



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 22 de junio de 1998

Número 95

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 5
Ministerio de Fomento	5 y 6
Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local	6
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	6 y 7
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	7 a 10
Diversos Ayuntamientos	10 a 15
Consortio Río Adaja	15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
T.S.J. Castilla y León	15
Juzgados de 1.ª Instancia	15 y 16
Juzgados de lo Social	16

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Miguel Angel Martín García, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Segovia n.º 6, de Avila, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 54/98, por importe de 60.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 1 de junio de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.401

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Ricardo Morales Osuna, cuyo último domicilio conocido fue en Recoletos n.º 11, 6º, de Granada, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente n.º 723/97, por importe de 50.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 146 del R.D. 137/93, de 29 de enero, en relación con el artículo 23 a) de la Ley

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.400

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 27 de mayo de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.417

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. José Luis Quirós Manjón, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Juan n.º 12 de Las Navas del Marqués - Avila, de la iniciación de expediente sancionador n.º 226/98, por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 11.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 8 de junio de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.418

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Juan Antonio Vinuesa Arroyo, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Carretera de El Arenal-El Hornillo, del acuerdo de

iniciación de expediente sancionador n.º 226/98 esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 8 de junio de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.419

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.ª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 96/784 que se tramita en esta Unidad a mi

cargo contra D. Antonio López Muñoz, (DNI 6.525.386X se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO. En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 521.119 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo AV-4796-E Opel Vectra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la

legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila, 13 de mayo de 1998. La Recaudadora Ejecutiva.- Fdo.: *Raquel de Diego Tierno*".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se le tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 4 de junio de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.493

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
AVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D.^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "**PROCÉDASE** a la celebración de la citada subasta el día 22 de julio de 1998, a las 11 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (**Instalaciones provisionales en "Edificio Teatro Principal.- Calle del Teatro s/n, esquina a calle Eduardo Marquina.- Avila**), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), siendo la tasación y los tipos en primera, segunda y tercera licitación los que se citan a continuación..." (*relacionados junto a los demás datos de cada expediente después de las condiciones que regirán el acto*).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la

anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuará en el acto de la adjudicación definitiva o, en todo caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licita-

ción o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS, o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4 6.ª del mismo Reglamento.

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2.i) del RGRSS.

UNDECIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 94/278, seguido a D. José Antonio Martín del Río, domiciliado en Avila.

LOTE ÚNICO: Vehículo Citroën C25D, matrícula M-5802-JT. Su valor y tipo para primera licitación es 180.000 Ptas. Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

SEGUNDA: Expediente 94/1.509, seguido a D.ª Luisa Pérez Gómez, domiciliada en Arévalo.

LOTE 1.º: Vehículo ALFA ROMEO 33 QV, matrícula M-5098-HC. Su valor y tipo para primera licitación es 17.600 Ptas. Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

LOTE 2.º: URBANA, Vivienda en el bloque 6 del edificio en Arévalo, sito en el Paseo de la Alameda, en planta baja a mano izquierda del portal 6 de calle de nueva apertura en complejo denominado "Grupo Moraña". Mide 62 m2. y tiene un patio de 64 m2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.866; libro 108; folio 172; finca 8.278. Está valorada en 3.530.000 Ptas. y el tipo para primera licitación será 948.809 Ptas.

TERCERA: Expediente 95/176, seguido a Industrias Piscícolas Rasquilla, S.A., domiciliada en Avila.

LOTE ÚNICO: Finca rústica al sitio de "La Tabla" en el término

de San Martín del Pimpollar sobre la que existen varias construcciones: Una nave utilizada como bar restaurante con una superficie de 120 metros cuadrados. Una casa vivienda de una sola planta con una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Nave dedicada a almacén, incubación y manipulación de alevines y peces con una superficie de 250 metros cuadrados. Nave con dos plantas destinadas a servicios de almacén y guardería de ganado equino de 130 metros cuadrados de planta (La finca mide 2,0765 has). Está valorada en 23.464.750 Ptas. y el tipo para primera licitación es 13.240.250 Ptas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al tomo 485; libro 5; folio 113; finca 1.698.

CUARTA: Expediente 96/67, seguido a Construcciones Romano, S.L., domiciliada en Arenas de San Pedro.

LOTE ÚNICO: Urbana, local en planta baja y sótano del edificio en Arenas de San Pedro, con fachada a la calle Triste Condesa, 22 y 24 y también a la calle Luis Buitrago Peribáñez, 9 y 11, con una superficie útil de 98,08 m². Es la finca 10.750 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (tomo 447; libro 94; folio 46). Está valorada en 11.790.000 Ptas. y el tipo para primera licitación es 8.308.586 Ptas.

QUINTA: Expediente 97/197, seguido a D. Emiliano Arévalo Hernández, domiciliado en Avila.

LOTE 1.º: Vehículo MERCEDES 190 E 2.3. matrícula AV-7899-D. Su valor y tipo para primera licitación es 585.000 Ptas., advirtiéndose que tiene cargas anotadas. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE 2.º: Vehículo FIAT DUCATO de 2.500 cc diesel, matrícula AV-0255-F. Su valor y tipo para primera licitación es 120.000 Ptas., advirtiéndose que

tiene cargas anotadas. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE 3.º: Vehículo Camión frigorífico RENAULT D150 09 T I, matrícula AV-3167-E. Su valor y tipo para primera licitación es 130.000 Ptas. advirtiéndose que tiene cargas anotadas. Está depositado en una parcela del Polígono Las Hervencias en calle Río Duero.

SEXTA: Expediente 28/14/94/337, seguido a D. Julio Arcos Alvarez, domiciliado en Maello.

LOTE ÚNICO: Urbana, vivienda tipo B, en término de Maello, situada en la Urbanización Coto de Puenteviejo. (Mide 134,86 m²). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila con el n.º 5.409 (tomo 1.210; libro 52; folio 81). Está valorada en 11.465.000 Ptas. y el tipo para primera licitación es 10.935.216 Ptas.

Avila a 12 de junio de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.477

Ministerio de Fomento

SECRETARÍA GENERAL DE COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN

Presentados por Telefónica de España, S.A., los proyectos de instalaciones telefónicas correspondientes a la provincia de Avila para su aprobación y declaración de utilidad pública y consiguiente constitución de las servidumbres forzosas de paso, esta Secretaría General de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, resuelve acumular los expedientes descritos en el anexo adjunto, y convocar a las partes interesadas para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados por los proyectos respectivos.

Por resoluciones individualizadas, que ya constan en los correspondientes Ayuntamientos y han sido notificadas a Telefónica de España, S.A., y a los propietarios interesados, esta Secretaría General, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 1.912/1997, de 19 de diciembre, ha acordado declarar la utilidad pública de aquellas servidumbres, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda 3.a) de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con el art. 17 de la misma Ley y con el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y fijar las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en los propios Ayuntamientos, pudiendo los comparecientes trasladarse a las respectivas fincas, si se estima necesario.

Lo que se anuncia públicamente, señalando que una fotocopia de cada expediente administrativo se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento respectivo, a fin de que cualquier otra persona que tenga interés directo o indirecto en dichos expedientes puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios municipal y hasta el momento en que se levante el acta previa a la ocupación.

Madrid a 14 de mayo de 1998.

El Secretario General de Comunicaciones P.D. (Res. de 29 de septiembre de 1997 -B.O.E. 3/10/97-) El Subdirector General

de Asuntos Generales, *Angel Luis López Molina*.

PROVINCIA DE AVILA

ANEXO. RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS.- ACTAS PREVIAS.

TÉRMINO MUNICIPAL DE SOTILLO DE LA ADRADA

Pro Yt.º: 68803; N/Expte.: 2/97-U; Titular: D. José Martín Calderón y D. Apolonio Martín Calderón; Rústica=R, Polígono=P.º, Parcela=Pª, Urbana=U, Calle=C/ Plaza=PL/: U-situada en C/ Sancho Dávila, 1; Fecha: 29-06-98; Hora: 11,00.

- ooo -

Número 2.476

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local

ANUNCIO

Estimado Compañero:

Por la presente tengo a bien citarte, de comparecencia en el Salón de Actos de la Mancomunidad Municipal Asocio y Extinguida Universidad y Tierra de Ávila, sito en la C/ Duque de Alba, al objeto de celebrar ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA el próximo día 3 de julio de 1998, viernes, a las 13,00 horas en primera convocatoria y 13,30 en segunda, de conformidad con el siguiente Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Presentación de la Junta del Colegio.
- 3.- Presentación de Objetivos y Sugerencias.

4.- Propuesta traslado Fiesta de los Cuerpos a Sta. Rita.

5.- Propuesta reducción sobre pago cuotas atrasadas.

6.- Ruegos y preguntas.

El Presidente, *Salvador Cerrada Ortega*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.437

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

Por D. José Antonio Pérez Hernández, en representación Emjocar, S.L., ha sido solicitada Ocupación de terrenos (0,0205 has.) con destino a la Instalación de una línea eléctrica subterránea, en el punto Km. 61,300 de la Ctra. Arévalo-Madrigal, en la vía pecuaria denominada "Cordel de Salamanca a Campo de Azálvaro", en el término municipal de Palacios de Goda (Ávila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter n.º 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones

que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila a 7 de mayo de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 2.438

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expte. PTO. 30/97.
Modificaciones Puntuales
Normas Subsidiarias.
Mombeltrán.

APROBAR DEFINITIVAMENTE las Modificaciones Puntuales n.º 1 y 2 de las Normas Subsidiarias de Mombeltrán.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario

ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila a 4 de junio de 1998.

La Secretaria de la Comisión, *María Luisa Romero Bermejo*.

V.º B.º y conforme El Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, *Félix San Segundo Nieto*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.533

Diputación Provincial de **Ávila** **CONTRATACIÓN** **ANUNCIO**

Resolución de la Diputación Provincial de Ávila, por la que se rectifica el anuncio n.º 2.206, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 3 de junio de 1998, mediante el que se anunciaba Subasta, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, de varios Proyectos incluidos en el Plan Plurianual de Carreteras 1997, en el sentido de que el Proyecto n.º 14, con un Tipo de Licitación de 45.874.440 Ptas. no debe figurar en este anuncio, excluyéndose de dicha convocato-

ria, y manteniéndose los mismos plazos indicados en el referido anuncio.

Ávila a 18 de junio de 1998.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.483

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

CONCURSO ORDINARIO PARA EL SUMINISTRO DE UN JUEGO TRIDIMENSIONAL PARA SU INSTALACIÓN EN EL JARDÍN DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 5 de junio del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 206/98

2. OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Adquisición de red tridimensional para su instalación en el Jardín de San Antonio de esta Ciudad.

b) Lugar de entrega: Ávila.

c) Plazo de entrega: Un mes.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 5.300.000 ptas.

5. GARANTIAS.

Provisional: 2% del valor del bien. (106.020 pts.).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax: 920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula XII del Pliego de Condiciones Base de la licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: Ávila - 05001.

9. APERTURA DE OFERTAS
a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente a la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan.

Ávila, 11 de junio de 1998.

La Alcaldesa, *María Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo*.

- ooo -

Número 2.484

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

SUBASTA ORDINARIA PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA INSTALACIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 5 de junio del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 208/98

2. OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario urbano para su instalación en diversos puntos de la ciudad.

b) Lugar de entrega: Ávila.

c) Plazo de entrega: Un mes.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 9.000.000 ptas.

5. GARANTIAS.

Provisional: 2% del valor del bien. (180.000 pts.).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax: 920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Adm-nistraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A", "B" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula XII del Pliego de Condiciones Base de la licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: Ávila - 05001.

9. APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiere.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan.

Ávila, 11 de junio de 1998.

La Alcaldesa, *María Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo*.

Número 2.485

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO**CONCURSO ABIERTO ORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO-INFORME SOBRE EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 5 de junio del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 212/98

2. OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del contrato: Elaboración de un Estudio-Informe sobre el transporte en el municipio de Ávila.

b) Plaza ejecución o fecha límite de entrega: 6 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DEL ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 5.000.000,00 ptas.

5. GARANTIAS.

Provisional: No se establece.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax: 920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula 8.3, 8.4 y 8.5 del Pliego de Condiciones Base de la licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: Ávila - 05001.

9. APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan.

Ávila, 11 de junio de 1998.

La Alcaldesa, *María Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo*.

- ooo -

Número 2.486

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO**CONCURSO ORDINARIO PARA EL SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES PARA SU INSTALACIÓN EN JARDÍN ZONA DE LA ENCARNACIÓN**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 5 de junio del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 207/98

2. OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Adquisición de juegos infantiles

con destino a jardín sito en zona de la Encarnación.

b) Lugar de entrega: Avila.

c) Plazo de entrega: Un mes.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 10.451.000 ptas.

5. GARANTIAS.

Provisional: 2% del valor del bien. (209.020 pts.).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax: 920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C" en cada uno de los

cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula XII del Pliego de Condiciones Base de la licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: Ávila - 05001.

9. APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente a la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan.

Ávila, 11 de junio de 1998.

La Alcaldesa, *María Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo*.

- ooo -

Número 2.487

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dictado Resolución por la que

se delega expresamente en la Comisión Municipal de Gobierno la facultad de emisión de informe razonado en los expedientes instruidos para la concesión de licencias de apertura de actividades clasificadas a que se refiere el art. 5.2 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ávila, 15 de junio de 1998.

La Alcaldesa, *María Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo*.

- ooo -

Número 2.178

Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada

EDICTO

D.ª Sandra Mora Sánchez vecina de Sotillo de La Adrada, con domicilio en calle La Dehesa número 67, solicita cambio de titularidad de bar sito en calle Avda. de Madrid número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a veintinueve de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.228

Ayuntamiento de La Serrada

A NUNCIO

Por este Ayuntamiento se ha solicitado por D. Juan Manuel y D.

Ignacio Mateos Encinar la Licencia de Actividad, para la Instalación de un Bar en C/ Calvario, 6 de esta Localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas se somete a información pública el Expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada Actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

La Serrada a 26 de mayo de 1998.

El Alcalde, *David Jiménez García.*

— 000 —

Número 2.509

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

CORRECCIÓN DE ERRORES

Comunico que advertido error en el anuncio n.º 1.656 de fecha 20 de mayo de la actividad de pizzería, donde dice Calle Carmen Rodríguez debe decir Dr. Rodríguez Miñón.

Sotillo de la Adrada a 12 de junio de 1998.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

— 000 —

Número 2.247

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad HERMANOS TERCERO BLANCO, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un

local destinado a la actividad de BAR DE CATEGORÍA ESPECIAL ubicado en el inmueble sito en la C/ LIMONES, 4, EL RASO de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de las actividades de referencia, a fin de que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, puedan formular sus reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 29 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ladislao López López.*

— 000 —

Número 2.340

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por D. Benito Rodríguez Martínez se solicita Licencia Municipal para el Ejercicio de una Actividad dedicada a Taller de Cerrajería Metálica en Avda. Castilla y León s/n., de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada, a 3 de junio de 1998.

El Alcalde, *Illegible.*

Número 2.447

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29-04-98, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente n.º 1 de Modificación de Créditos del Ejercicio 1998.

*Suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 9; Partida: 011-913-00; Denominación: Amortización Prést.; 99.375.633 Ptas.

Capítulo: 3; Partida: 011-310-00; Denominación: Intereses Préstamos; 16.312.500 Ptas.

Total, 115.688.133 Ptas.

El total anterior queda financiado por:

Capítulo: 9; Partida: 917-0100; Denominación: Préstamos rec. inter.; 300.000.000 de Ptas.

Total, 300.000.000 de Ptas.

Arenas de San Pedro a 8 de junio de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta, *Carmen de Aragón Amurárriz.*

— 000 —

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el art. 38.2

el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 20-04-98, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se aprueba el expediente n.º 2 de modificación de Créditos del ejercicio 1998.

* Concesión de créditos extraordinarios, resumidos por capítulos:

Capítulo: 2; Partida: 122 202-0; Denominación: Arrendam. edificios; 2.400.000 Ptas.

Total, 2.400.000 Ptas.

El total anterior queda financiado por:

Capítulo: 5; Partida: 551-000-0; Denominación: Aprov. agrícolas-For.; 2.470.000 Ptas.

Total, 2.470.000 Ptas.

Arenas de San Pedro a 8 de junio de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta, *Carrién de Aragón Amunárriz*.

- ooo -

Número 2.449

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

ANUNCIO

De información pública relativo al Convenio para el desarrollo del proyecto de Iniciativa Europea CERES III.

El Ayuntamiento de Pajares de Adaja (Ávila) y la Asociación Campesina Abulense (ACA), han formalizado un CONVENIO para el desarrollo del proyecto de iniciativa Europea, CERES III, que ha sido aprobado por el Fondo Social Europeo y cuyo fin es el de promover la igualdad de oportunidades de empleo en favor de las mujeres mediante acciones innovadoras y transnacionales que generen modelos transferibles.

Dicho convenio ha sido aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 30 de abril de 1998 y se somete a información pública para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina y presentar, en su caso, alegaciones o reclamaciones al mismo en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pajares de Adaja a 8 de junio de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Caro Adanero*.

- ooo -

Número 2.450

Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 1998

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos enumerados en el n.º 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Llanos de Tormes a 8 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.452

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

De información pública al avance de la Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.

D. Pedro-Pablo Pascual Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muñogalindo (Ávila).

HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 26 de mayo de 1998, acordó someter a información pública por plazo de 30 días hábiles, los trabajos que integran el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, de conformidad con cuanto dispone el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, para que en dicho plazo, puedan ser examinadas y en su caso presentar sugerencias u otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Muñogalindo a 8 de junio de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Pedro-Pablo Pascual Sanz*.

- ooo -

Número 2.453

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

A los efectos de lo establecido en la disposición final del mismo, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado el siguiente

REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

De conformidad con las atribuciones conferidas al Ayuntamiento por el artículo 4.1. a, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos del art. 191 del R.O.F. y R.J. (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico) aprobado por R.D. 2.568/86. de 28 de noviembre, se establece el siguiente Reglamento:

Artículo 1.º.- El presente Reglamento tiene por objeto la determinación de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de honores y distinciones a que se refieren los artículos 189 y 190 del R.O.F. y R.J. de las E.E.L.L. (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Artículo 2.º.- Los honores y distinciones que tienen por objeto premiar especiales merecimientos, beneficios señalados, servicios extraordinarios, méritos, cualidades o circunstancias singulares que concurren en los galardonados, no comportarán ningún derecho administrativo ni económico.

Artículo 3.º.- El Pleno de la Corporación podrá:

a).- Designar una vía pública, complejo urbano o instalación municipal, con el nombre de una persona.

b).-Conferir los nombramientos de

- Hijo predilecto
- Hijo adoptivo.
- Miembro honorario de la Corporación.

Artículo 4.º.- Procedimiento. Los distintivos y nombramientos se otorgarán previo expediente que se iniciará por Decreto de la Alcaldía, bien por propia iniciativa o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación Municipal, o res-

pondiendo a petición razonada de Entidades Locales u otras instituciones públicas de reconocido prestigio.

En el Decreto de iniciación se nombrará Juez Instructor y Secretario que hayan de tramitarlo.

Artículo 5.º.- El instructor del expediente ordenará la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan a la precisión de los méritos del propuesto, haciendo constar las diligencias realizadas, tanto si favorecen como si perjudican la propuesta inicial.

Artículo 6.º.- Finalizadas las actuaciones, **para las que se fija un plazo máximo de un mes**, el Instructor formulará propuesta de resolución remitiendo el expediente a la Alcaldía que, si hace suya dicha propuesta, someterá el expediente al Pleno de la Corporación que necesitará el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, para la validez del acuerdo que, en sesión extraordinaria, adopte otorgando los distintivos o nombramientos.

Artículo 7.º.- El Ayuntamiento dispondrá de un Libro de Honor de Distinciones y Nombramientos donde se irán inscribiendo los otorgados.

Artículo 8.º.- Los documentos, placas, etc., acreditativos de la concesión de las distinciones y nombramientos serán entregados en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, con asistencia del Pleno de la Corporación y aquellas autoridades y representaciones que se estimen pertinentes, atendidas las circunstancias de cada caso.

Artículo 9.º.- Previo expediente que se instruirá con las mismas características y garantías que para el otorgamiento del honor o distinción, la Corporación **podrá revocar el acto de concesión** a la persona galardonada, si ésta modifica tan profundamente su anterior con-

ducta que sus actos posteriores lo hacen indigno de figurar entre los galardonados.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Reglamento que consta de nueve artículos, entrará en vigor una vez sea publicado su texto íntegramente en el B.O.P. (Boletín Oficial de la Provincia) transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y permanecerá vigente hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

Burgohondo a 10 de junio de 1998.

La Alcaldesa, *M.ª del Pilar Rollón Martín*.

- ooo -

Número 2.454

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1998

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 1998.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones en las oficinas municipales, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Muñogalindo a 1 de junio de 1998.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

Número 2.455

*Ayuntamiento de Padiernos***ANUNCIO**

Se encuentran expuestos al público, por término de quince días, los siguientes padrones cobratorios aprobados por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 8 de agosto de 1996, pasa su examen y presentación en su caso de observaciones y reclamaciones:

Del tránsito de ganados del ejercicio de 1997.

Del abastecimiento del agua y alcantarillado del 1º semestre de 1998.

Padiernos a 8 de junio de 1998.

El Alcalde, *Amalio-Ramón Jiménez Jiménez*.

- o/o -

Número 2.456

*Ayuntamiento de El Barraco***ANUNCIO**

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio actual, los padrones de arbitrios municipales que se relacionan seguidamente, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

-Padrón Fiscal del Precio Público por Suministro de Agua, correspondiente al primer semestre de 1998.

-Padrón Fiscal de la Tasa por Recogida de Basuras Domiciliares, ejercicio de 1998.

-Padrón Fiscal de la Tasa por los Servicios de Alcantarillado, ejercicio de 1998.

Asimismo se hace público que, desde el día 1 de julio hasta el 31 de octubre de 1998, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos de los padrones de referencia, en horario y días de apertura ordinaria de las oficinas, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Barraco, a 9 de junio de 1998.

El Alcalde, *José María Manso González*.

- o/o -

Número 2.457

*Ayuntamiento de Cabezas de Alambre***ANUNCIO**

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Corporación la ENAJENACIÓN de los solares propiedad de este Ayuntamiento, que se relacionan a continuación:

1.º Solar situado en la C/ Peral de 967,09 m.2

2.º Solar situado en la C/ Peral de 1.198,26 m.2

En cumplimiento con la legislación vigente, se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.P, a fin de que los interesa-

dos puedan examinar el expediente y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

En Cabezas de Alambre, a 2 de junio de 1998.

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*.

- o/o -

Número 2.458

*Ayuntamiento de Padiernos***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1998**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Padiernos a 11 de junio de 1998.

El Alcalde, *Amalio-Ramón Jiménez Jiménez*.

Número 1.487

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Doña Rebeca de Partearroyo Garzón, actuando en nombre propio, solicita licencia municipal de instalación y actividad de venta de pinturas, en la C/ Lagar n.º 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

Arévalo, 7 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ricardo-J. Ungría Martínez*.

- ooo -

Número 2.510

Consortio Río Adaja

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art.º 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se hace público que por la Junta de Gobierno y Administración del Consortio Río Adaja, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1998, ha sido adjudicado el Concurso, expediente n.º 1/98, de las obras de Estación de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en el término municipal de Ávila, a favor de VOLCONSA, por importe de 347.354.655 pts. IVA incluido.

Ávila, 17 de junio de 1998.

La Presidenta del Consortio,
M.ª Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo.

- ooo -

**ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**

Número 2.380

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000923/19980 a instancia de DON MIGUEL YAGUE MORAL contra resolución 1.33.98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Ávila, dictada expte. 05-004-174.722-0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de mayo de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.471

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE
ARÉVALO

EDICTO

D.ª María del Rocío Esgueva Pérez, Juez de 1.ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado en los autos de juicio verbal civil n.º 100/98, promovidos por D. Secundino Alfonso García García, representado por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra las Empresas Padecacas y Volconsa, ambas con paradero desconocido y sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a los legales representantes de dichas empresas para que el próximo día 3 de julio a las 10 horas comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar el oportuno juicio verbal civil, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y les sirva de citación, expido la presente en Arévalo a 5 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.470

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª M.ª Rocío Montes Rosado, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de Juicio Ejecutivo n.º

25/98, se notifica al demandado rebelde Dune y Desarrollos, S.L., D. Luis Molina Rivera y D.ª Natividad Pérez Marugán, la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"SSª D.ª M.ª Rocío Montes Rosado, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo n.º 25/98 seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. García García y defendida por el Letrado Sr. Navasques Cobián, contra Dune y Desarrollos, S.L., D. Luis Molina Rivera y D.ª Natividad Pérez Marugán.

FALLO.-

Que debo mandar y mando continuar la ejecución despachada a instancia de Caja de Avila contra Dune y Desarrollos, S.L., D. Luis Molina Rivera y D.ª M.ª Natividad Pérez Marugán, por la cantidad de ciento setenta y tres mil ochocientas noventa y cinco pesetas (173.895 Ptas.) en concepto de principal e intereses devengados, hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados, y con el producto entero y cumplido pago al demandante. Las costas de este procedimiento se imponen a los demandados. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo. M.ª Rocío Montes Rosado. Rubricado.

Dado en Arenas de San Pedro a 9 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.463

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 4/96, ejecución 44/98, seguidos a instancia de D.ª M.ª Luisa Moreno Hernández y otras contra Bolsos Cris Jim, S.L., sobre cantidad y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 5-6-98, Auto cuya parte dispositiva dice:

"Procedase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento embargo de bienes de la parte ejecutada Bolsos Cris Jim, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 2.343.455 Ptas. en concepto de principal más los de 410.105 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad".

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto AUTO, advirtiéndoles que la copia del mismo no se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 5 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.474

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º
30 DE MADRID

EDICTO

D. José Gayo Ydoate, Secretario de Lo Social n.º 30 de los de Madrid y su provincia.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Pablo de Sapena contra ARCOTUB, S.L. LUXTOR, S.L. y COMATIC, S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el n.º D-313/98 se ha acordado citar a LUXTOR, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 01-07-1998, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. 30, sito en la C/ ORENSE, 22, 2.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia. Ha lugar a la documental propuesta.

Y para que sirva de citación a LUXTOR, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se harán a través del estrado, conforme al art.º 59 de la LPL.

Madrid, a uno de junio de mil novecientos noventa y ocho.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.